MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

El Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 247

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID Nº 355.976. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 26 de Febrero de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 231 de fecha 18 de febrero de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles Determinados Nº 03/2019 "Alquiler de Inmuebles para el MEC" - ID Nº 355.976. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 11/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, en cuya parte pertinente expresa: *"...Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que en estos términos resulta factible iniciar el llamado de la renovación de los Contratos de la Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2019, "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC", ID Nº 355.976, por el periodo de 7 meses a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello. Así mismo, dejamos en claro que la misma puede, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente..."* ;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 *"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"* que en el Artículo 8, dispone: *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

secretaria.general@mec.gov.py
@MECpy
www.mec.gov.py

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 247

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID Nº 355.976. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del acto administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente";

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se apruebe la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles Determinados, para el usufructo de dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en el Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **APROBAR** la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles determinados Nº 03/2019 *"Alquiler de Inmuebles para el MEC"* - ID Nº 355.976; según el siguiente detalle:

Locatario	Dirección del Inmueble	Cantidad	Unidad de medida	Monto mensual (IVA incluido) en Gs.	Monto total (IVA incluido) en Gs.
Sudamérica Inmobiliaria y Comercial S.A.	Iturbe Nº 891 esq. Manuel Domínguez	7	Meses	46.094.400	322.660.800
Centro de Propietarios de Panaderías y Fideerías	Piribebuy Nº 270	7	Meses	26.400.000	184.800.000
Ercida Mercedes Renault Candia	Montevideo Nº 561 c/ Gral. Díaz y Oliva	7	Meses	41.060.500	287.423.500

secretaria.general@mec.gov.py
MEC.py
www.mec.gov.py

Lic. Daniel Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 247

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID Nº 355.976. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Secretaría de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General